



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 10 de julio de 2014 se aprueba la modificación presupuestaria número 1/2014. De acuerdo con lo señalado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Valle de Santibáñez, a 8 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> del Amor Andrade Pérez